



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°29 - 2014
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a dieciséis días del mes de Octubre, del año dos mil catorce, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **Christian Gore Escalante**

Control, don **Víctor Hugo Escobar González;**

Director (S) de Asesoría Jurídica, don **René Borgna Verdugo;**

Secpla, doña **Diana Barrientos Llantén;**

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado;**

Dideco, doña **Rocío Brizuela Chegade;**

Jefatura de Gabinete, don **Elías Figueroa;**

DIMAO, don **Juan Carlos Garay Solorza**;

CORPOM, doña **Sandra Fuentes Melo**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- **Correspondencia.-**
- c.- **Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- **Tabla Ordinaria.**
- e.- **Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “**Mejoramiento de Cruces y Suministro e Instalación de Mobiliario Urbano en distintos puntos de la Comuna de Puente Alto**”;
- b) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “**Construcción Cierre perimetral Terreno municipal, sector Las Vizcachas**”;
- c) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “**Construcción Laguna Navegable, sector Las Vizcachas**”;
- d) **Propuesta de Modificación Presupuestaria;**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Constitución del Consejo Comunal de Seguridad

Explica el **Alcalde** que de conformidad a la normativa legal vigente corresponde constituir el **Consejo Comunal de Seguridad**, el cual ya ha sido aprobado en otras comunas.

Señala que este organismo deberá estar constituido además del **Alcalde**, que lo presidirá por un número de concejales que dependerá de cada comuna; por representantes de Carabineros, Investigaciones, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria, Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, etc.

Expresa que los concejales señores **Emardo Hantelmann Godoy**, **María Teresa Alvear Valenzuela** y don **Juan Marticorena Franco**, han manifestado su deseo de participar como representantes del **Concejo Municipal** ante dicho estamento, por lo que consulta sobre la aludida ropuesta.

Varios concejales solicitan se les informe acerca de las funciones específicas del mencionado **Consejo Comunal de Seguridad**, ya que no existe claridad al respecto.

Dichas explicaciones son entregadas en forma directa por la Sra. **Olga González del Riego**, quien señala que en su condición de **Directora de Seguridad Municipal**, ofrece toda su colaboración profesional, para abordar otras dudas e inquietudes que tuvieran los concejales sobre esta materia.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que el **Plan Nacional de Seguridad** tiene incorporado entre sus objetivos lo referente a las políticas de prevención y lucha contra la Violencia en contra de la Mujer, por lo que le interesa saber si en el **Plan de Seguridad Comunal**, ello se encuentra también considerado. Asimismo, señala que considerando la situación especial que en esta materia afecta al sector de Bajos de Mena, está considerado un Delegado de ese sector en esta instancia.

Con relación al primer punto, se responde por doña **Olga González** que desde que este **Consejo Comunal de Seguridad**, es el responsable de la aplicación en la comuna del **Plan Nacional de Seguridad**, si está considerada esa variable.

Con relación al segundo aspecto, se responde por el **Alcalde** que no le parece pertinente que exista un Delegado de un sector determinado, porque en ese caso, por principios de igualdad, se debieran designar representantes de cada uno de ellos, lo que contraviene las indicaciones impartidas desde el nivel central, en cuanto a que para efectos territoriales, debe concurrir la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos**, la cual al representar a organizaciones de ese tipo de toda la comuna, estaría permitiendo que se escuche la opinión de todos los sectores.

Sometida a votación la aludida propuesta, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente

ACUERDO N° 289- 2014: Designar como representantes del Concejo Municipal ante el Consejo Comunal de Seguridad a los concejales señores Emarado Hantelmann Godoy, María Teresa Alvear Valenzuela y don Juan Marticorena Franco.-

B.- Cambio de nombre de calle en Población Vista Hermosa

El **Alcalde** señala que después de un acucioso estudio, ha llegado al convencimiento de acoger la propuesta de sectores de la comunidad de retornar al nombre original que tenía la hoy denominada calle 11 de Septiembre, fundado en que éste es y continuará siendo un tema divisorio entre la propia comunidad del sector, y con afán de que nadie se vea vulnerado de ninguna forma y dando reales señales de llegar a la anhelada concordia y reconciliación ciudadana.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 290 - 2014: Autorizar cambio de nombre a la calle 11 de Septiembre de la población Vista Hermosa, retornando a su nombre original de Cámilo Cienfuegos.

C.- Arriendo Terreno en Cerro Las Cabras

Se explica por el **Alcalde** que a objeto de materializar el proyecto de Internet para el sector de Bajos de Mena, se requiere del emplazamiento de una Antena captadora de la señal, cuya ubicación debe quedar en altura para impedir las interferencias de todo tipo.

Con tal propósito se ha estado en conversaciones con don **Héctor Venegas Valenzuela**, que es uno de los propietario del Cerro Las Cabras, para instalar esta infraestructura en parte del predio de su propiedad.

Para tales efectos, se suscribiría un contrato de arrendamiento, por el término de diez años, con una renta mensual de **\$500.000.-**, pero dejando incorporada una cláusula de salida, para el evento que nuevas tecnologías hagan innecesaria la mantención de esa Antena.

Como dicho contrato es por un término superior a los cuatro años, de conformidad a la letra e) del art. 65 de la **Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, se requiere de la aprobación del **Concejo Municipal**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 291 - 2014: Autorizar de conformidad a lo dispuesto a la letra e) del Art. 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un contrato de arrendamiento con don Héctor Venegas Valenzuela, por el término de diez años, con una renta mensual de \$500.000.-, por el espacio necesario para instalar una Antena Captadora de señal de Internet, en el Cerro Las Cabras, que permita la implementación de un programa municipal de proveer de este servicio a los vecinos del sector de Bajos de Mena. En el referido contrato, se dejará incorporada una cláusula de salida, para el evento que nuevas tecnologías hagan innecesaria la mantención de esa infraestructura.

D.- Participación de Consejeros Comunales.

Hacen su intervención dirigentes integrantes del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto**, representados entre otros, por doña **María Virginia Leiva**; don **Oscar Aranda**; don **Luis Lara**; don **Humberto Villafaña**; doña. **SONIA NORMA ARAYA MORALES**; doña **SONIA GUTIERREZ ALVARADO**; don **INVERLANDO TRONCOSO TRONCOSO**; doña **ROSA PARRA ORTEGA**; doña **NAYDA VALDES CARVAJAL**.

Hacen entrega del **Memorando N°01 - 2014**, por medio del cual en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82 de la **Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, hacen saber sus observaciones con relación al **Proyecto de Presupuesto Municipal 2015** y sus Anexos, que les fuera entregado por el **Alcalde**, el día 03 de Octubre del 2014.

En el referido documento manifiestan que la documentación en cuestión, no le es entendible, por lo que solicitan un documento explicativo, comparativo con el año anterior, con un desglose, que les permita tener una mejor información para ser tratado y explicado en las sesiones de los respectivos sectores.

Añaden que consta que el referido **Consejo Comunal** se ha pronunciado sobre los **Presupuestos de Inversión; PLADECO y Plan Regulador Comunal** correspondientes a los años 2013 y 2014, en los cuales fueron aprobados sin observaciones, aun cuando se solicitó que a futuro se implementaran los **Presupuestos Participativos**.

Por otra parte, teniendo presente lo dispuesto en el art. 45 de la **Ley N°19.418 Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias**, se advierte como obligación legal la existencia de los **Fondos de Desarrollo Vecinal** o **FONDEVE**, que serían una forma de Presupuestos Participativos.

Asimismo, no se aprecia en la documentación entregada Fondos o Recursos destinados al Desarrollo de la población Indígena.

Por último solicitan ampliar el plazo legal para poder recabar información, y así tener la posibilidad real de transmitir la información a las Bases y elaborar un Informe más detallado y participativo.

Al respecto, el Alcalde señala que le interesa que los Consejeros Comunales tengan un efectivo conocimiento de los instrumentos que les fueron entregados en la primera semana del mes de Octubre, tal cual lo ordena la normativa legal vigente, pero que más allá de lo que diga la Ley, en su gestión se ha preocupado que en cada caso en que este instrumento ha sido puesto en conocimiento del COSOC, sus integrantes tengan la debida capacitación sobre los instrumentos de la gestión municipal, lo que queda corroborado con el hecho que en cada oportunidad en que se debe cumplir con esta obligación, han tenido reuniones de información y capacitación con los funcionarios responsables de dichas materias.

Es así que en los años anteriores los Consejeros Comunales han participado en reuniones de capacitación con el Director de Administración y Finanzas; la encargada del PLADECO y el Asesor Urbanista, en el caso de Plan Regulador Comunal.

En esta oportunidad ni el PLADECO ni el Plan Regulador han sufrido modificaciones, por lo que no hay innovaciones al respecto, y que en lo que respecta al Presupuesto Municipal, Plan de Acción y demás Anexos, ofrece la colaboración de los funcionarios competentes, tal cual se ha hecho en años anteriores.

Con relación al concepto de “Presupuestos Participativos”, el SR. Alcalde expresa que es un tema que desde su punto de vista está incorporado siempre en el plan de acción y los presupuesto presentados, toda vez que estos siempre indican las necesidades sociales y de inversión local, por lo que en la actualidad si se hace, quizás se adolezca de presentar la metodología de como se recogen las inquietudes vecinales, pero que estas si están planteadas en todos los instrumentos de gestión municipal, pero que sin embargo está disponible para definir el diseño de un instrumento de participación ciudadana efectivo y reglado, y no una simple declaración de principios, tal cual ocurre con los **FONDEVE**.

Señala que existe un concepto errado del instrumento creado por la ley relativo a la creación de “fondos concursables”. En este punto señala, que si nos remontamos al Art. 45 de la **Ley N°19.418** veremos que ahí se dice que “ Créase en cada municipalidad un **Fondo de Desarrollo Vecinal**, que tendrá por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos”.

Este Fondo será administrado por la respectiva municipalidad y estará compuesto por aportes municipales, de los propios vecinos o beneficiarios y por los contemplados anualmente con cargo al Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación. Estos últimos se distribuirán entre las municipalidades en la misma proporción en que ellas participan en el **Fondo Común Municipal**.”

Sin embargo, hasta la fecha nunca los Gobiernos de turno han derivado a este Municipio suma alguna para el referido Fondo, por lo que eso indica que lo que se pretende con esta actitud, es que sean las propias Municipalidades las únicas que asignen todos los recursos, y eso es impensable.

Frente a esa realidad, esta Corporación Edilicia ha opcionado en que si será ella única aportante de recursos, sea ella la que establezca la forma en que se apoyará proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos y demás entidades vecinales.

Es así como ante los diversos requerimientos presentados por la comunidad organizada, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, la Municipalidad ha elegido de entre esos, aquellos que tengan un gran impacto social.

Con relación a los aportes a las comunidades indígenas le llama la atención que se diga que no han sido considerados, toda vez que es por todos conocidos la gran inversión que hizo el Municipio para construir la Gran Ruca, que ha permitido que un número significativo de organizaciones indígenas realicen sus actividades culturales y tradicionales.

Paralelamente en reconocimiento a la gran población de pueblos originarios existentes en Puente Alto, se ha creado la Oficina de Asuntos Indígenas, y por respeto a la libertad de pensamiento se ha creado la Oficina de Asuntos Religiosos y Pensamientos, todo ello logrado con el pleno apoyo de cada uno de los señores concejales, ya que a pesar de eventuales diferencias en algunas materias, todos están de acuerdo en mirar el bien comunal.

Concordando reuniones con el Director de Administración y Finanzas, se despiden los Señores Consejeros Comunes.

4.- TABLA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “**Mejoramiento de Cruces y Suministro e Instalación de Mobiliario Urbano en distintos puntos de la Comuna de Puente Alto**”.

Hace uso de la palabra la Sra. **Diana Barrientos**, quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación de la referencia puede informar lo siguiente:

El proyecto contempla la reposición y habilitación de cruces mediante baldosas microvibradas texturadas y elementos de mobiliario urbano en cruces u otros lugares donde se requiera equipamiento de este tipo, aplicando los lineamientos y sugerencias del manual de accesibilidad universal.

En este contexto, se considera el rebaje de soleras para dispositivos de rodado y la disposición de baldosas texturadas de acuerdo a la normativa vigente, de modo de señalar al peatón no vidente el límite entre la acera y la calzada. Además se consideran franjas de alerta cuya función es indicar la proximidad del cruce peatonal, con el objetivo de brindar al peatón un mejor estándar en cruces estratégicos e incorporar elementos que permitan desarrollar una comuna más igualitaria e inclusiva.

El proyecto contempla elementos de mobiliario urbano, como topes de contención, basureros y vallas peatonales de seguridad.

A través del **Decreto N° 1397** de fecha 16 de Septiembre del 2014, se ordenó el llamado a licitación pública “**Mejoramiento de cruces y suministro e instalación de mobiliario urbano en distintos puntos de la comuna de Puente Alto**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-50-LP14**.

Con fecha 06 de Octubre del 2014 se realizó la Apertura de las Ofertas presentándose seis oferentes:

- UNPAR Arquitectura y Construcción “Constructora LEIVA Ltda” (Rut: 76.139.558-0), se ACEPTA oferta.
- Constructora CREA S.A. (Rut: 76.065.557-0), se ACEPTA oferta.
- ELKAN Ingeniería S.A. (Rut: 76.098.492-2), se ACEPTA oferta.
- Cosal S.A. (Rut: 94.557.000-8), se RECHAZA oferta, por presentar garantía de seriedad de la oferta no cumple requisito de ser pagadera a la vista (sin aviso previo), establecido en las bases.
- Movimiento de Tierra BJ S.A. (Rut: 96.625.840-3), se ACEPTA oferta.
- Leonardo Jara Contreras EIRL “Leonardo Leandro” (Rut: 76.304.929-9), se ACEPTA oferta.

Con fecha 08 de Octubre del 2014, se realizó la **Apertura Electrónica** de las empresas, se informa sobre el valor de las ofertas, cuyos montos ascienden a:

Nº	ITEM	UNPAR	CREA	ELKHAM	BJ	LEANDRO
1	Baldosas microv	\$ 128,270	\$ 22,383	\$ 86,531	\$ 25,488	\$ 28,139
2	Tactiles	\$ 137,160	\$ 22,383	\$ 89,929	\$ 25,788	\$ 27,855
3	Veredas	\$ 120,015	\$ 10,800	\$ 74,157	\$ 11,278	\$ 12,276
4	Partidas Adicionales	\$ 1,074,900	\$ 461,900	\$ 3,097,513	\$ 518,207	\$ 868,190
1	Basurero Tipo Atrio 90	\$250,000	\$155,000	\$210,706	\$196,700	\$185,629
2	Basurero Tipo Atrio 40	\$250,000	\$108,000	\$172,840	\$156,890	\$156,082
3	Alcorques de hormigón armado Tipo Atrio 220 A1	\$290,000	\$115,000	\$170,653	\$146,420	\$133,489
4	Alcorque de hormigón armado Tipo Atrio 190	\$310,000	\$100,000	\$170,520	\$132,700	\$141,087
5	Alcorque Protector Arbol Tipo Atrio	\$350,000	\$260,000	\$221,286	\$133,500	\$359,032
6	Alcorques de hormigón armado Tipo Atrio 2010	\$290,000	\$115,000	\$181,643	\$168,230	\$105,006
7	Escaño Hormigón Granítico Tipo ATRIO 180RR MODULBLOCK O SIMILAR	\$410,000	\$188,000	\$282,012	\$335,000	\$225,134
8	Escaño Hormigón Granítico Tipo ATRIO 215R MODULBLOCK O SIMILAR	\$450,000	\$189,000	\$284,238	\$356,780	\$265,595
9	Escaño Hormigón Granítico Tipo ATRIO 240RRM MODULBLOCK O SIMILAR	\$480,000	\$250,000	\$647,673	\$703,600	\$328,517
10	Escaño Hormigón Granítico Tipo ATRIO 430C MODULBLOCK O SIMILAR	\$430,000	\$220,000	\$449,882	\$536,760	\$404,262
11	Escaño Esfera Tipo ATRIO 920 O SIMILAR	\$490,000	\$260,000	\$202,700	\$587,400	\$438,433
12	Monolito de hormigón tipo Atrio Monolito 50	\$190,000	\$12,000	\$38,798	\$14,700	\$43,109
13	Monolito de hormigón tipo Atrio Monolito 30	\$160,000	\$49,000	\$71,097	\$58,590	\$69,818
14	Monolito esfera con luz Tipo Atrio 60	\$280,000	\$65,000	\$212,153	\$278,500	\$214,009
15	Monolito esfera Tipo Atrio 50	\$210,000	\$59,000	\$100,905	\$112,400	\$100,725
16	Valla de Protección Peatonal (DISEÑO AVENIDA).	\$63,000	\$39,500	\$106,134	\$23,400	\$36,511
17	Valla de protección peatonal (valla peatonal, según norma conaset)	\$63,000	\$36,500	\$106,134	\$21,800	\$33,192

El **Alcalde** se refiere a las cuarenta esquinas más conflictivas de la comuna, en las que se instalarán basurales, vallas peatonales, señaléticas, etc, todo ello con el objeto de mejorar la seguridad vecinal de los respectivos Barrios comunales.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que le interesa que en estas intervenciones que se harán por el Municipio, se encuentren contempladas las tan necesarias bajadas para los discapacitados.

Don **César Bunster** manifiesta su preocupación porque muchos Pasos de Cebra no están debidamente señalizados sea porque la pintura se ha deteriorado o porque dichas demarcaciones no son advertidas por los automovilistas cuando se desplazan, por lo que propone iluminar los Pasos de Cebra, ya que así dan una mayor seguridad.

Don **Fernando Madrid** señala que comparte lo anteriormente expresado, por lo que propone que se instalen señales de advertencia de Pasos de Cebra, tal cual se hace con los Lomos de Toro.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 292 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “MEJORAMIENTO DE CRUCES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-50-LP14, al oferente Movimiento de Tierra BJ S.A. (Rut: 96.625.840-3), por los siguientes montos unitarios:

Nº	ITEM	BJ
1	Baldosas microv	\$ 25,488
2	Tactiles	\$ 25,788
3	Veredas	\$ 11,278
4	Partidas Adicionales	\$ 518,207
1	Basurero Tipo Atrio 90	\$196,700
2	Basurero Tipo Atrio 40	\$156,890
3	Alcorques de hormigón armado Tipo Atrio 220 A1	\$146,420
4	Alcorque de hormigón armado Tipo Atrio 190	\$132,700
5	Alcorque Protector Arbol Tipo Atrio	\$133,500
6	Alcorques de hormigón armado Tipo Atrio 2010	\$168,230
7	Escaño Hormigón Granitico Tipo ATRIO 180RR MODULBLOCK O SIMILAR	\$335,000
8	Escaño Hormigón Granitico Tipo ATRIO 215R MODULBLOCK O SIMILAR	\$356,780
9	Escaño Hormigón Granitico Tipo ATRIO 240RRM MODULBLOCK O SIMILAR	\$703,600
10	Escaño Hormigón Granitico Tipo ATRIO 430C MODULBLOCK O SIMILAR	\$536,760
11	Escaño Esfera Tipo ATRIO 920 O SIMILAR	\$587,400
12	Monolito de hormigón tipo Atrio Monolito 50	\$14,700
13	Monolito de hormigón tipo Atrio Monolito 30	\$58,590
14	Monolito esfera con luz Tipo Atrio 60	\$278,500
15	Monolito esfera Tipo Atrio 50	\$112,400
16	Valla de Protección Peatonal (DISEÑO AVENIDA).	\$23,400
17	Valla de protección peatonal (valla peatonal, según norma conaset)	\$21,800

Duración del Contrato: El plazo de ejecución de la obra, será de ocho (08) meses, o hasta agotar los recursos asignados.
Monto del Contrato: \$ 800.000.000.- IVA incluido, de acuerdo a los precios unitarios incluidos en su oferta.

B.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA sobre LICITACIÓN PÚBLICA denominada “CONSTRUCCIÓN CIERRO PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL, SECTOR LAS VIZCACHAS”.-

Hace uso de la palabra la Sra. **Diana Barrientos** quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

Que a través del **Decreto Exento N° 1380** de fecha 10 de Septiembre del 2014, se ordenó el llamado a licitación pública “**Construcción cierre perimetral Pueblito Las Vizcachas de Puente Alto, 2do. llamado**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-49-LP14**.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 11:00 horas del día 22 de Septiembre del 2014, se realizó la Visita a Terreno, acto al que concurrieron representantes de dieciocho empresas (se adjunta acta).

Con fecha 02 de Octubre del 2014 se realizó la **Apertura de las Ofertas** presentándose catorce oferentes:

- Rene Pablino Carvajal Miranda, (Rut: 10.257.130-4), es **RECHAZADA** , por no entregar la garantía de Seriedad de la Oferta exigida en las Bases.
- Juan Pablo Fuentes Olivares Constructora e Ingeniería EIRL, (Rut: 76.049.503-4), se **ACEPTA** oferta.
- Constructora CREA S.A. (Rut: 76.065.557-0), se **ACEPTA** oferta.
- Asesoría y Comercio VSX Ltda. (Rut: 76.069.066-k), se **ACEPTA** oferta.
- Constructora, Transporte y Arriendo de Maq. GEOMACK LTDA. (Rut: 76.094.409-2), se **ACEPTA** oferta.
- ELKAN Ingeniería S.A. (Rut: 76.098.492-2), se **ACEPTA** oferta.
- Constructora Molina & Mondaca SPA. (Rut: 76.098.492-2), se **ACEPTA** oferta.
- Constructora Leiva Ltda. (Rut: 76.139.558-0), se **ACEPTA** oferta.
- Ingeniería y Comercializadora Alejandro Fajardo Ruiz Tagle EIRL. (Rut: 76.142.748-2), es **RECHAZADA** , por no entregar la garantía de Seriedad de la Oferta exigida en las Bases.
- Optimización de gestión empresarial y Educativa Ltda. (Rut: 76.179.650-k), se **ACEPTA** oferta.
- Soc. Constructora Comercializadora e Inversiones FERROL Ltda. (Rut: 76.267.765-2), se **ACEPTA** oferta.
- Gonzalo Rojas Agüero Ingeniería y Const. EIRL. (Rut: 76.368.069-k), se **ACEPTA** oferta.
- Ingeniería y Construcción SIVEC Ltda. (Rut: 77.858.110-8), se **ACEPTA** oferta.
- Prodalam S.A. (Rut: 93.772.000-9), se **ACEPTA** oferta.

A las empresas Prodalam S.A. y Optimización de gestión empresarial y Educativa Ltda, se les solicita subsanar observaciones a los documentos administrativos, para lo cual se les otorga plazo (dos días hábiles), lo que realizan ambas empresas dentro de los plazos otorgados.

Las **ofertas económicas** para la presente obra ascienden a :

Proveedor	Monto Netos (sin impuesto)	Plazos (días corridos)
Ingeniería y Construcción RyJ E.I.R.L. “Gonzalo Rojas Agüero EIRL”	26.838.256.-	35
Prodalam S.A.	19.385.552.-	15
Constructora Molina & Mondaca Sapa “Flavio”	28.198.706.-	26
constructora crea s.a.	27.699.405.-	25
JF CONSTRUCTORA E INGENIERIA E.I.R.L.	28.933.608.-	33
Constructora Ferrol Ltda.	29.509.925.-	75
Optimizar Ltda.	28.920.721.-	23
Geomack Ltda	30.257.000.-	30
INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIVEC LTDA	30.359.783.-	25
VSX Ltda.	27.845.792.-	34
Elkhan Ingeniería S.A.	28.545.131.-	28
Unpar Arquitectura y Construcción	30.433.910.-	28

Considerando la pauta de evaluación, y el valor total de la oferta, los puntajes quedan como se consigna en el referido documento.

La Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a **PRODALAM S.A. (Rut: 93.772.000-9)** por \$ **19.385.552.- más IVA., en un plazo de 15 días corridos.**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 293 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONSTRUCCIÓN CIERRO PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL, SECTOR LAS VIZCACHAS”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-49-LP14, al oferente PRODALAM S.A. (Rut: 93.772.000-9) por \$ 19.385.552.- más IVA., en un plazo de 15 días corridos.

C.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA sobre LICITACIÓN PÚBLICA denominada “CONSTRUCCIÓN LAGUNA NAVEGABLE, SECTOR LAS VIZCACHAS”

La necesidad de contratar la “CONSTRUCCIÓN LAGUNA NAVEGABLE, SECTOR LAS VIZCACHAS”.

A través del **Decreto Exento N° 1310** de fecha 28 de Octubre del 2014, se ordenó el llamado a licitación pública “**CONSTRUCCIÓN LAGUNA NAVEGABLE, SECTOR LAS VIZCACHAS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO**”, identificado en el portal mercado público, ID: 2423-46-LP14.

Con fecha 14 de Octubre del 2014 se realizó la **Apertura de las Ofertas** presentándose tres oferentes:

- Constructora Aldo Nuñez Villalón EIRL (Rut: 76.099.129-5), se ACEPTA oferta.
- Constructora Socoher Ltda. (Rut: 77.352.040-2), se ACEPTA oferta.
- Movimiento de Tierra BJ S.A. (Rut: 96.625.840-3), se ACEPTA oferta.

Los montos ofertados ascienden a:

Empresa	Monto \$ (sin impuesto)	Plazo (días corridos)
Constructora Aldo Nuñez Villalón EIRL	122.766.930.-	87
Constructora Socoher Ltda “Sociedad Constructora Hermanos Ltda”	129.561.000.-	60
Movimiento de Tierra BJ S.A.	138.665.344.-	60

Aplicando la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación, se determinaron los siguientes resultados:

	EVALUACION ECONOMICA		MONTO	PUNTAJE	PONDERADO
					40.00%
1	CONSTRUCTORA ALDO NUNEZ VILLALON E.I.R.L.		146,092,647	100	40.00
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA		154,177,590	95	37.90
3	MOVIMIENTOS DE TIERRA B J S A		165,011,759	89	35.41
	EVALUACION PLAZO		DIAS CORRIDOS	PUNTAJE	PONDERADO

					10.00%
1	CONSTRUCTORA ALDO NUNEZ VILLALON E.I.R.L.	87	69		6.90
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA	60	100		10.00
3	MOVIMIENTOS DE TIERRA B J S A	60	100		10.00
	EVALUACION TECNICA, EXPERIENCIA, PROYECTOS SIMILARES	M3	PUNTAJE		PONDERADO
					30.00%
1	CONSTRUCTORA ALDO NUNEZ VILLALON E.I.R.L.	107,600	50		15.00
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA	0	0		0.00
3	MOVIMIENTOS DE TIERRA B J S A	0	0		0.00
	CAPACIDAD ECONÓMICA ECONOMICA		PUNTAJE		PONDERADO
					15.00%
1	CONSTRUCTORA ALDO NUNEZ VILLALON E.I.R.L.		100		15.00
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA		73		10.88
3	MOVIMIENTOS DE TIERRA B J S A		73		10.88
	ENTREGA ANTECEDENTES	VALOR	PUNTAJE		PONDERADO
					5.00%
1	CONSTRUCTORA ALDO NUNEZ VILLALON E.I.R.L.	Sin Obs	100		5.00
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA	Sin Obs	100		5.00
3	MOVIMIENTOS DE TIERRA B J S A	Sin Obs	100		5.00
	TOTALES	MONTO	PUNTAJE		PONDERADO
					100.00%
1	CONSTRUCTORA ALDO NUNEZ VILLALON E.I.R.L.				81.90
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA				63.78
3	MOVIMIENTOS DE TIERRA B J S A				61.29

Dicha Comisión, en consideración a los antecedentes presentados, sugiere adjudicar la licitación al oferente: Constructora Aldo Nuñez Villalón EIRL (Rut: 76.099.129-5), en los términos siguientes:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 122.766.930.- más IVA.
PLAZO DEL CONTRATO: ochenta y siete (87) días corridos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son evacuadas en el acto por la mencionada funcionaria.

El **Alcalde** señala que quiere respaldar esta propuesta porque la interpreta como un tema esencialmente social, que no se visualiza explícitamente, por lo que requiere de una explicación fundada. Al respecto, señala que es muy satisfactorio el comprobar la gran cantidad de personas que diariamente visitan el Complejo Deportivo Amador Donoso, para usar de su infraestructura o simplemente gozar de sus instalaciones. Muchas de estas personas viven o reside en el sector oriente de la comuna.

Expresa que comparte plenamente la millonaria inversión que está realizando el nivel central en el sector Bajos de Mena, lo que ha sido interpretado por algunos como una política de compensación social, por todos los inconvenientes y problemas a los que por esta causa, se han visto enfrentados esos vecinos.

Señala que sin embargo la comuna de Puente Alto, está conformada por una amplia variedad socio económica, por lo que con el debido reconocimiento al sector de Bajos de Mena, debe concluirse que Puente Alto tiene otros sectores que también tienen sus propias necesidades, porque si bien sus viviendas son de las denominadas clase media, se encuentran limitados para acceder a un merecido esparcimiento y recreación junto a sus familia, ya que las alternativas de recreación que ofrece el mercado les resultan inalcanzables.

Expresa que es la hora que el sector oriente tenga también la satisfacción de determinadas necesidades, siendo obligación del Municipio el procurar darles una opción o solución, en un lugar que sin lugar a dudas, con el tiempo se transformará en un espacio integrador de los distintos grupos familiares, ya que ellos también pueden acceder a la piscina del Balneario Municipal.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que va a rechazar esta licitación porque tiene que ser consecuente con su oposición a la adquisición del terreno en el que se iba a ejecutar el proyecto del Pueblito.

Añade que este rechazo es sin perjuicio de compartir que existan áreas de entretenimiento en toda la comuna, porque es un derecho de los vecinos y vecinas, pero en este caso (Pueblito Las Vizcachas) los gastos -según su punto de vista- son desmedidos, considerando que en la comuna hay otras necesidades sociales que son prioritarias y que no están cubiertas.

Manifiesta que a su juicio, considerando que los recursos son escasos, hay que invertir en áreas sociales, principalmente en educación y salud, porque esas son las prioridades de los vecinos y vecinas. Recuerda que cuando se planteó el proyecto de **El Pueblito Las Vizcachas**, se dijo que sólo una parte sería cubierta con recursos municipales, ya que habrían otros recursos que llegarían, por lo que le extraña que cada vez se sigan inyectando nuevos recursos municipales en dicho proyecto, con lo cual se continúa aumentando el costo del proyecto, como es lo que se está licitando en esta oportunidad, en que se están destinando cerca de 150 millones de pesos solamente para hacer una excavación.

Lo anterior es respaldado por don **César Bunster** quien añade que complementando lo ya señalado por la concejala **Andrade**, han habido pequeñas peticiones de subvención, requeridas por deportistas locales, siéndoles éstas negadas.

El **Alcalde** señala que respeta las opiniones de todos los concejales, aun cuando sean discrepantes con la suya, pero siendo fiel a sus principios de mirar por el bienestar de toda la comuna, y no por algunos en particular, no será ésta la oportunidad en que revertirá el padrón de conducta que ha seguido hasta ahora. Indica que es receptor de toda crítica que se le haga, sujeto eso sí a la condición de que se haga en términos respetuosos y no descalificatorios.

Añade que para tranquilidad de la concejala efectivamente desde el nivel central, una vez evaluado este proyecto lo consideraron absolutamente viable, por lo que le destinaron la no despreciable suma de mil millones de pesos, con los cuales, más del cincuenta por ciento de este proyecto, ha sido financiado con recursos provenientes desde el nivel central.

Gracias a este importante aporte desde el nivel central, la Municipalidad pudo redestinar cierta cantidad de recursos municipales, que estaban originalmente pensados para la compra

del terreno, con lo que se pudo financiar otros proyectos, que estaban paralizados justamente por la no llegada de recursos ya ofrecidos, entre los cuales se encuentra el de **La Casa de la Cultura**, localizada en la ex propiedad de la Familia Estay.

Agrega que la comuna tiene muchas necesidades sociales, entre las cuales, sin lugar a dudas está la de **Jardines Infantiles y Salas Cunas**, pero éstas no son las únicas necesidades, ya que los vecinos también requieren de esparcimiento, cultura, etc., las que no pueden quedar circunscritas exclusivamente al sector de **Bajos de Mena**, ya que todos los sectores deben beneficiarse en mayor o menor medida de la acción desplegada por el **Municipio**.

Señala que como **Municipio** debemos ser capaces de generar alternativas de satisfacción de las necesidades para todos los sectores sociales, porque todos ellos no sólo tienen obligaciones, sino también derechos, y por lo tanto, no hacerlo nos haría incurrir en su caso en falta de servicio.

Por lo mismo, es que “nos interesa invertir en varias materias, y entre ellas la prevención del embarazo adolescente, sobre el cual ya en una sesión pasada se abordó profusamente el tema”.

El concejal Sr. **Gustavo Alessandri** señala que respalda plenamente esta propuesta porque tal como lo expresó al momento de apoyar la compra de este inmueble, oportunidad en la que manifestó que esta compra se pagaría sola, el tiempo le ha dado la razón, porque si bien el municipio invierte no para hacer negocios, sino con un carácter social, tampoco puede derrochar recursos en proyectos que son solo pequeñas luces de adorno, pero que no tienen ninguna consistencia, lo que no ocurre en este caso, ya que esta adquisición, hoy en día vale mucho más de lo que se pagó.

Don **Luis Escanilla** señala que cuando se hace una inversión de gran valor y rentabilidad social, ésta no debe quedarse en un estado pasivo, sino que debe alimentarse con nuevas inversiones para lograr el objetivo que se tuvo en mente. Es por esta razón que cuando apoyó esta adquisición, lo hizo sabiendo que más adelante vendrían nuevas inversiones, a las que apoya con absoluta convicción, porque el tiempo ha demostrado que no estaban equivocados en este proyecto, el cual por lo demás, ha sido respaldado desde que el nivel central una vez evaluado, lo cofinanció con un aporte adicional de mil millones de pesos. Señala que la clase media de la comuna, y de las comunas vecinas, tienen pleno derecho a contar con un espacio recreativo para beneficio de todos ellos, y eso también es salud y educación.

Concluye su intervención señalando que también comparte la percepción de construir más Jardines Infantiles en la comuna, pero entiende que éste debe ser un proyecto compartido, máxime si en definitiva éstos van a ser administrados directamente por la **JUNJI**, por lo que considerando que el Municipio no cuenta con terrenos disponibles, y los existentes son de dominio privado, con precios bastante onerosos, el nivel central, además de financiar la construcción de esta infraestructura, debiera también aportar para la compra de los terrenos necesarios, en cuya operación el Municipio debiera concurrir con un aporte adicional.

Por lo tanto, si hay recursos para construir 30 Jardines Infantiles, estima que resulta más factible que se construya en esta oportunidad la mitad de ellos, y los recursos restantes se destinen para la compra de propiedades en que éstos se construirán.

A su vez don **Fernando Madrid** manifiesta que “**las palabras se pueden interpretar de muchas maneras**”, de modo tal que cuando se dice que al parecer sólo algunos tienen sensibilidad para apreciar la necesidad de construir Jardines Infantiles en la comuna, pareciera darse a entender que los otros no están en la misma línea, lo que no es así, ya que son ópticas distintas para un problema común.

Señala que cuando apoyó la actividad con **Fernando González**, al margen que dicha actividad significó una millonaria inversión, lo hizo porque estaba convencido que los beneficios posteriores por contar con el apoyo de una figura deportiva de nivel mundial, apoyando la causa de Puente Alto, para frenar la estigmatización a que nos tenían sometido valía la pena, y no se equivocó porque en esa oportunidad nuestra comuna estuvo durante toda esa jornada en los ojos de todo Chile, en el medio televisivo más importante del país, y esa difusión tenía un costo real mucho mayor a lo invertido, a lo cual se debe sumar toda la repercusión que tuvo al día siguiente en todos los otros medios de comunicación social, escrita y hablada.

Asimismo, cuando se planteó el proyecto del **Pueblito Las Vizcachas**, también lo respaldó porque era una idea que había propuesto desde la anterior administración, por lo que se alegró mucho que el actual **Alcalde** la hiciera suya, ya que está convencido que será un proyecto que perdurará en el tiempo, por lo este proyecto marcará el sello de esta administración, ya que de no ser así desde el nivel central nunca habría aportado los mil millones de pesos que hicieron, con lo cual el egreso municipal además de disminuir en sus montos, permitió facilitar y agilizar los tiempos de ejecución de este magno proyecto.

Expresa que las cifras que uno destina a los proyectos, va a depender de los recursos totales que se manejan por la institución que los hace. En el caso de Puente Alto, se deben sumar los presupuestos del Municipio y de la Corporación Municipal, ya que en la mayoría de las comunas, no hay este tipo de entidades. Estos fondos unificados superan los ciento veinte mil millones de pesos, lo cual debe ser uno de los más grandes a nivel nacional, por lo que los montos comprometidos en el proyecto del **Pueblito Las Vizcachas**, en comparación con su presupuesto total, es bastante marginal, recordando que Municipios más pequeños destinan cifras mucho mayores en proyectos que pretenden dignificarlos como comunas.

Señala que las comunas del sector oriente tienen más del doble de áreas verdes por habitantes que las comunas más populares del sector sur, por lo que éstas tienen la obligación de ir revirtiendo ese escenario nada de halagador, creando nuevas instancias de esparcimiento para su población que antes eran inimaginables, como Parques, ciclovías, máquinas de ejercicio y de juegos infantiles, etc.

En el caso de Puente Alto, el Alcalde hizo una propuesta que él como concejal defiende, porque recoge muchas de sus ideas, como la de hacer un Circuito Ciudad, que consistiría en integrar la zona de los Mosaicos, Complejo Deportivo Amador Donoso, Casa de la Cultura Estay, Balneario Municipal y concluiría con el Pueblito Las Vizcachas, el que sería reforzado con la instalación de un pequeño tour en un trencito de turismo local.

Reconoce que en la medida que esto se vaya materializando, desde el nivel central tendrán que aceptar que Puente Alto, se merece una compensación de parte del Estado, porque durante muchos años fue considerado como un vertedero social y destinaron a muchos pobladores que vivían en campamentos del sector oriente, para desocupar propiedades para proyectos de mayor rentabilidad económica, pero estas familias las instalaron sin el equipamiento necesario, produciéndose el hacinamiento social por todos conocidos.

En ese sentido estima que el Gobierno, reconociendo que en Puente Alto, debieran construirse no sólo treinta Jardines Infantiles, sino además compensar errores anteriores, debiera destinar recursos adicionales para comprar los terrenos en los que éstos se construirán, porque si el Municipio destina sus recursos para ese fin, dejará de hacer otras acciones de tanta o más relevancia social, como aquella.

Por último, hubo 9.000 millones de pesos que se redestinaron por el Gobierno, para diversos proyectos, y lamentablemente la comuna de Puente Alto, no está dentro de las favorecidas.

Don **Emardo Hantelmann** reitera sus felicitaciones al **Alcalde** por sus gestiones para lograr recurso extraordinarios para sumarse a los comprometidos por el **Municipio** con el propósito de lograr mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de la comuna.

Señala que la primera etapa se enfocó principalmente en ir reduciendo las desigualdades existentes entre los distintos grupos sociales, lo cual ha quedado corroborado en todas las iniciativas impulsadas por este Municipio desde la administración anterior, y continuada con mucha fuerza en ésta en cuanto a ir eliminando los ghettos de pobreza, tal como ocurre en Bajos de Mena, los que hoy día no existirían si el Gobierno de la época hubiera actuado en la forma correcta, construyendo conjuntos habitacionales, dotados de la infraestructura comunitaria necesaria.

La segunda etapa va a preocuparse del otro sector de la población que requiere del apoyo municipal, tal como ocurre con la clase media, la cual por todos los compromisos que tiene no cuenta la mayor de la veces con recursos para compartir con su familia en recintos como el **Pueblito Las Vizcachas**.

Añade que no le preocupa que se destinen nuevos recursos para este proyecto, “ **porque nadie hace estos proyectos si es que no tiene los recursos**”. El **Concejo Municipal** lo que aprobó originalmente fue la integridad de este proyecto, y no para que este inmueble fuera sólo un sitio eriaz, ya que en ese caso efectivamente habría una clara irresponsabilidad en la inversión, más aun si se trata de un proyecto que tendrá una rentabilidad asegurada.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que a diferencia de lo ocurrido en Puente Alto, ya hay 506 Jardines Infantiles ya aprobados por la **JUNJI**, con terrenos aportados por diversos Municipios, lo que demostraría voluntades distintas.

Doña **María Teresa Alvear** señala que reitera lo señalado en la semana anterior en cuanto a que el objetivo esencial de los Municipios es mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la comuna, lo cual a través de este proyecto es una de las tantas formas en que se puede lograr.

En igual sentido se manifiestan los concejales Srta. **Bernardita Paul Ossandon** y don **Alfredo Villavicencio Clavero**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta con el voto favorable de la mayoría de los concejales, y el voto en contra de los concejales Sra. **Carmen Andrade Lara** y don **César Bunster Aríztiá**, el siguiente:

ACUERDO N° 294 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONSTRUCCIÓN LAGUNA NAVEGABLE, SECTOR LAS VIZCACHAS”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-46-LP14, al oferente CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALÓN EIRL (RUT: 76.099.129-5), por:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 122.766.930.- más IVA.

PLAZO DEL CONTRATO: ochenta y siete (87) días corridos.

D.- Proyecto de Modificación Presupuestaria.

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez** quien se refiere a los aspectos más relevantes del proyecto que les fuera remitido a los señores concejales.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que le interesa que en futuros proyectos se considerara la inclusión de los **FONDEVE** y los Presupuestos Participativos en los términos expuestos por los integrantes del **COSOC**.

Añade que en una sesión anterior opinó que por una parte sería necesario contar con un **Fondo de Desarrollo Vecinal**, tal como existe en otras comunas, para apoyar iniciativas priorizadas por los vecinos, y que por otra parte, habría que dar una mayor participación al **COSOC**, para opinar sobre el conjunto del Presupuesto y de los proyectos municipales, concluyendo que esta propuesta ya se había planteado en sesiones anteriores.

El **Alcalde** responde que ya lo ha reiterado en varias oportunidades que en esta oportunidad incorporará los presupuestos participativos, porque es una instancia que permite la participación ciudadana, pero no tiene la misma opinión de los **FONDEVE**, ya que éstos de acuerdo a la propia **Ley N°19.418**, deben contar con un aporte desde el nivel central lo que nunca se ha concretado.

Añade que por lo general acoge todas las propuestas de los vecinos, ya que los proyectos realizados por el Municipio son la respuesta a sus propios requerimientos, ya que sin lugar a dudas ellos son quienes mejor saben lo que efectivamente necesitan en sus sectores.

Conforme a lo anterior se detectó que una de las grandes necesidades de la comunidad más pobre de la comuna era el poder contar con los exámenes médicos más sofisticados, como **Implantología**, cuyo costo en Chile supera los ochocientos mil pesos, valor al que la mayoría de los habitantes no tienen acceso.

Por tal motivo se siente muy orgulloso que a través de este **Concejo Municipal** se hayan materializado numerosos proyectos que buscan perfeccionar la participación ciudadana, siendo el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil** una de ellas, a la que debe sumarse la reciente creación de las Oficinas de Asuntos Indígenas y la de Credos, Religiones y Pensamientos, porque cree en la libertad en estas materias.

Por lo anterior en breve se resolverá lo de los Presupuestos Participativos.

Se formulan diversas consultas, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 295 - 2014: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		AUMENTO	DISMINUCION
115.03.01	PATENTES TASAS Y DERECHOS	448.508.411	
115.03.02	PERMISOS DE CIRCULACION DE BENEFICIO MUNICIPAL	773.472.517	
115.03.02	PERMISOS DE CIRCULACION DE BENEFICIO	1.866.075.041	

	F.C.M.		
115.03.03	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL	146.000.000	
115.08.02.001	MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	130.000.000	
	SUBTOTAL INGRESOS	3.364.055.969	
	PRESUPUESTO DE GASTOS	AUMENTO	DISMINUCION
215.21.01.004.005.001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	270.300.000	0
215.21.01.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	355.593	0
215.21.01.005.004.001	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	66.224	0
215.21.02.004.005.001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	75.200.000	0
215.21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	704.601	0
215.21.02.005.002.001	BONO ESCOLAR	311.116	0
215.21.02.005.004.001	BONO ESCOLAR ADICIONAL	134.618	0
215.21.04	HONORARIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS	773.472.517	
215.22.02.002.001.001	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	45.000.000	0
215.22.04.010.001.001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	23.774.403	0
215.22.04.012.001.001	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	28.317.051	0
215.22.05.002.001.003	CONSUMO CAMPAMENTOS	0	25.000.000
215.22.06.999.999.999	OTRAS MANTENCIONES Y REPARACIONES	8.310.686	0
215.22.07.002.001.001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	25.268.846	0
215.22.08.007.001.005	PERMISOS DE CIRCULACION Y PLACAS PATENTES	364.983	0
215.22.08.999.999.999	OTROS SERVICIOS GENERALES	0	25.000.000
215.22.10.999.999.999	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	15.000.000	0
215.22.11.001.001.001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	90.000.000
215.22.12.005.001.001	DERECHOS Y TASAS	0	4.300.000
215.22.12.006.001.001	CONTRIBUCIONES	0	51.000.000
215.22.12.999.999.999	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	40.000.000
215.24.01.004.001.001	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.267.350	0
215.24.01.005.001.001	OTRAS A PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	96.000	0
215.24.01.007.001.003	PROGRAMA ADULTO MAYOR	20.824.466	0
215.24.01.007.001.008	OMIL Y MICROEMPRESA	22.162.807	0
215.24.01.007.001.010	EMERGENCIA DE PROGRAMAS	170.000.000	0
215.24.01.007.002.001	SUBSIDIO SOCIAL	150.000.000	0
215.24.01.007.002.008	ZINC	8.318.500	0
215.24.01.007.004.001	DEPARTAMENTO DE CULTURA	420.000	0
215.24.03.090.001.001	APORTES AÑO VIGENTE FONDO COMUN MUNICIPAL	1.866.075.041	0
215.24.03.092.001.001	ART.14 N° 6 LEY 19.695	36.230.685	0
215.29.03.001.001.001	VEHÍCULOS	10.314.896	0
215.29.04.001.001.001	MOBILIARIO Y OTROS	9.148.230	0
215.29.05.999.001.001	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS	5.000.000	0
215.29.05.999.999.999	OTRAS MAQUINAS	32.917.356	0

El **Preinforme de Observaciones** fue puesto en conocimiento de la autoridad comunal el 16 de Enero del 2014, con la finalidad de que hicieran los alcances y precisiones que procedieran, se materializó la respuesta a este Preinforme mediante Oficio 126 del 03 de Marzo del presente año.

Objetivos

Los objetivos de la fiscalización fueron los siguientes:

- 1.- Verificar cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los procesos más significativos relacionados con el quehacer municipal;
- 2.- Comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, de acuerdo con la normativa contable emitida por Contraloría General y la autenticidad de documentación de respaldo;
- 3.- Practicar una revisión a los contratos de obras de infraestructura adjudicados mediante licitación pública, financiados con fondos municipales y en etapa de ejecución al 31 de Diciembre del 2012, imputados bajo la codificación contable 215- 31 – 02 – 004, “ Obras Civiles”-
- 4.- Determinar si la ejecución de los contratos de obras de infraestructura, se ciñó a las disposiciones normativas aplicables, como asimismo, que los gastos efectuados estuviesen debidamente acreditados, comprobándose su autorización, valuación, registro contable y existencia de la documentación de respaldo.
- 5.- Verificar el cumplimiento del Dictamen N°7.251 del 2008 de Contraloría General, referido a la obligación de mantener en dependencias municipales, una carpeta por cada contrato que celebre, con la documentación mínima.

Metodología

El período sometido a revisión se practicó entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, tiempo durante el cual se realizaron los siguientes Macroprocesos:

- 1.- Macroproceso de Finanzas;
- 2.- Macroprocesos de ingresos Propios;
- 3.- Macroproceso de Recepción y / o Entrega de Transferencias;
- 4.- Macroproceso de Adquisición y Abastecimiento;
- 5.- Macroproceso de Recursos Humanos;
- 6.- Macroproceso de Funciones Institucionales y Procedimientos; y
- 7.- Macroproceso de Infraestructura.-

Resultados de la Auditoría Final

Como conclusión de esta Auditoría, se puede señalar que la Municipalidad fue observada en varias materias, aun cuando en muchas de ellas, se les entregaron los antecedentes suficientes como para que hubieran levantado tales observaciones. En otras, se mantuvo la observación porque Contraloría General discrepó de la posición municipal que se apoyaba

en criterios impartidos por el propio órgano de control, los que fueron modificados con ocasión de esta Auditoría.

En otras materias, habrá que modificar procedimientos o formalizar los mismos, por lo que no habrá mayores dificultades. Finalmente, en un reducido número de situaciones la Municipalidad tendrá que instruir determinadas investigaciones sumariales para determinar eventuales responsabilidades administrativas, mientras que un caso, será la propia Contraloría General, la que gestionará la correspondiente investigación.

Añade que los resultados de esta Auditoría pese a lo extenso de la misma, y a que universo de situaciones auditadas fue muy numeroso, se puede concluir que existen los medios para revertir favorablemente las materias observadas por las siguientes razones:

1. Muchas de esas observaciones fueron respondidas en tiempo y forma ante los fiscalizadores, por lo que se insistirá en ello en esta etapa final.
2. En otras materias, se había asumido el compromiso verbal con los fiscalizadores que teníamos a su disposición los medios de prueba que requerían, pero como formaban parte integral de antecedentes que utilizábamos frecuentemente, es así que la Comisión Fiscalizadora se comprometió a que estos sería requeridos en la medida que los fiscalizadores concurrieran a las respectivas Unidades para su estudio y análisis, acontecimiento que finalmente no se concretó, lo que explica que en algunas de las glosas en que fundamentan las respuestas a las observaciones, en que les habríamos expresado con fundamentos de hecho y de Derecho, argumentando que la materia observada estaba solucionada, pero que no habíamos acompañado los documentos acreditatorios de las mismas.
3. Finalmente, la fecha elegida por Contraloría General para notificarnos del Pre Informe que fue el antecedente previo al presente, fue a fines del mes de Enero, justamente en el período en que muchos funcionarios salen de vacaciones, muchos de los cuales eran precisamente los portadores de la información requerida para dar debida respuesta a los requerimientos que nos formularon en dicha oportunidad, con todo, se entendió que se dio la respuesta necesaria y suficiente para salvar las observaciones del Preinforme.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas por los funcionarios municipales presentes.

F.- Memorando N°625 de la Secpla

Hace uso de la palabra don **Christián Gore** quien señala que mediante ese documento la referida Unidad está solicitando la contratación a honorarios de un profesional para elaborar el Proyecto de Estructuras Gimnasio Puente Alto”, cuya función genérica ya fue aprobada por con anterioridad por el **Concejo Municipal**.

Don **Víctor Hugo Escobar** complementa las anteriores explicaciones señalando que siguiendo las directrices impartidas por Contraloría General, aquellas funciones a honorarios que sean de carácter general deben especificarse cuando se materialicen las obras a considerar.

En este caso se requiere de una ampliación para instalar nuevas máquinas de ejercicio, en el Gimnasio instalado en el Complejo Amador Donoso, a objeto de no afectar la realización

de otras actividades que ya están consolidadas, y que cuentan con una gran demanda, como ocurre en el caso de las Zumbas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, relacionadas con la ubicación de esta nueva infraestructura.

Se responde por el **Alcalde** y funcionarios presentes sobre el particular, exhibiendo un plano que grafica lo que se va a requerir.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

**ACUERDO N° 296- 2014: Autorizar la siguiente Función a Honorarios:
Elaborar el cálculo y diseño del Proyecto Estructural de Gimnasio Puente Alto, localizado en el Complejo Deportivo Amador Donoso, que será de un piso con una superficie aproximada de 425 metros cuadrados.**

El desarrollo del proyecto, incluirá las siguientes partidas:

- **Diseño y cálculo estructural, según los esfuerzos que señalan las respectivas normas;**
- **Planos estructurales digitales; Planta de fundaciones, estructuras, elevaciones de todos los ejes estructurales, cortes, secciones y detalles.**
- **Bases de cálculo y especificaciones técnicas.**
- **Patente profesional y certificado de título.**

G.- Memorando Dirección de Asesoría Jurídica

Don **René Borgna** señala que doña **Filomena Coronado Aburto**, interpuso un reclamo porque el día 29 de Agosto del año en curso, mientras se desplazaba de norte a sur por Avenida Valle Central, a la altura del N°0540, de Villa Nosedal II, se cayó debido al mal estado en que se encontraba la vereda del lugar.

A raíz de lo anterior sufrió una fractura de Húmero Proximal derecho en tres partes, razón por la cual fue necesario practicarle una cirugía denominada Osteosíntesis Diafisaria con Clavo Endomedular de Húmero, intervención que se llevó a cabo en el Hospital Sótero del Río, y por la cual debe asistir a diversos controles médicos.

En razón de lo antes señalado, la referida persona solicita el pago de una indemnización total de los perjuicios causados, los que ascienden a la suma de **\$450.000.-** (cuatrocientos cincuenta mil pesos), derivados de las lesiones que sufrió, toda vez que dicho incidente le impide llevar a cabo sus labores como asesora del hogar.

Los aludidos hechos fueron pesquisados adecuadamente por la Dirección de asesoría Jurídica, por lo que se estima adecuado acceder a esta transacción porque de esta forma se evitaría una acción judicial, que al tenor de los antecedentes sería negativa para el Municipio, por un monto bastante superior.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 297 - 2014: Autorizar una Transacción extrajudicial con doña Filomena Coronado Aburto, fundada en el accidente que ella sufrió el día 29 de Agosto del año en curso, en Avenida Valle Central, a la altura del N°0540, de Villa Nosedal II, debido al mal estado en que se encontraba la vereda del lugar. Conforme a lo anterior a título de indemnización de perjuicios, la Municipalidad le pagará la suma única y total de de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), a condición de su renuncia a cualquier tipo de acción judicial en su contra.-

H.- Exposición de Gastos del Presupuestos 2015

Expone la Sra. **Diana Barrientos** quien se refiere a los aspectos más relevantes del referido Proyectos de Gastos contemplados para el Presupuesto Año 2015, el cual fue enunciado en la última sesión, cuando se expuso sobre los Ingresos Presupuestados para el mismo año.

El Proyecto de Gastos queda refeljada en el siguiente detalle:

PROYECTO PRESUPUESTO 2015: GASTOS

SubTítulo	Item	Asignación		TOTAL 2015	Gestión Interna	Servicios Comunitarios	Actividades Municipales	Programas sociales	Programas Deportivos	Programas Culturales
			Denominación							
			TOTAL GENERAL	62.819.965.579	18.258.572.101	29.601.431.874	42.640.000	11.499.076.406	2.297.813.127	1.120.431.999
21			CXP DE GASTOS EN PERSONAL	16.530.613.045	6.399.564.603	321.746.134	63.600.000	9.039.955.531	447.423.924	258.322.827
21	01		PERSONAL DE PLANTA	4.660.664.798	4.660.664.791	-	-	-	-	-
21	02		PERSONAL A CONTRATA	966.212.140	966.212.134	-	-	-	-	-
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	170.561.244	170.561.243	-	-	-	-	-
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	10.733.174.863	602.126.435	321.746.134	63.600.000	9.039.955.531	447.423.924	258.322.827
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.804.753.536	6.392.855.396	14.984.177.291	20.960.000	101.620.041	-	347.060.785
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	132.048.000	58.164.000	63.404.000	-	10.480.000	-	-
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	185.853.043	171.705.043	-	-	14.148.000	-	-
22	03		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	93.899.436	93.794.635	-	-	104.800	-	-
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.063.584.911	928.009.665	-	-	76.887.241	-	58.688.000
22	05		SERVICIOS BÁSICOS	4.880.388.153	539.976.853	4.340.411.296	-	-	-	-
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	267.080.711	267.080.711	-	-	-	-	-

SubTítulo	Item	Asignación		TOTAL 2015	Gestión Interna	Servicios Comunitarios	Actividades Municipales	Programas sociales	Programas Deportivos	Programas Culturales
			Denominación							
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	492.677.709	163.207.708	371.390.000	- 41.920.000	-	-	-
22	08		SERVICIOS GENERALES	11.136.180.584	1.759.600.385	9.109.167.407	20.960.000	-	-	246.452.785
22	09		ARRIENDOS	2.491.488.000	1.349.763.411	1.099.804.588	-	-	-	41.920.000
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	241.637.477	241.637.477	-	-	-	-	-
22	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	537.420.179	537.420.177	-	-	-	-	-
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	282.495.334	282.495.331	-	-	-	-	-
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	-	-	-	-	-	-	-
23	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	-	-	-	-	-	-	-
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.518.272.506	5.019.605.300	7.800.287.943	-	2.347.990.042	850.389.203	500.000.000
24	01		AL SECTOR PRIVADO	11.760.918.973	265.919.769	7.796.619.943	-	2.347.990.042	850.389.203	500.000.000
		001	FONDOS DE EMERGENCIA	10.480.000	10.480.000	-	-	-	-	-
		002	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS	4.777.420.000	-	4.777.420.000	-	-	-	-
		003	SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIV.	1.696.000.000	-	1.696.000.000	-	-	-	-
		004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	29.868.000	14.497.641	15.370.358	-	-	-	-
		005	OTRAS A PERSONAS JURIDICAS PRIV.	1.800.000.000	-	500.000.000	-	-	800.000.000	500.000.000
		006	VOLUNTARIADO	186.821.720	67.992.134	118.829.585	-	-	-	-
		007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NAT.	2.395.180.049	47.189.994	-	-	2.347.990.042	-	-
		008	PREMIOS Y OTROS	50.389.204	-	-	-	-	50.389.203	-
		009	EDUCACION PRE-BASICA PERS. JUR.	689.000.000	-	689.000.000	-	-	-	-
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR	125.760.000	125.760.000	-	-	-	-	-
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.757.353.533	4.753.685.531	3.668.000	-	-	-	-
		002	A LOS SERVICIOS DE SALUD	28.905.897	28.905.897	-	-	-	-	-
		080	A LAS ASOCIACIONES	36.680.000	36.680.000	-	-	-	-	-
		090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - PERMISOS	4.375.000.000	4.375.000.000	-	-	-	-	-
		092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL- MULTAS	91.121.894	91.121.893	-	-	-	-	-
		099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.668.000	-	3.668.000	-	-	-	-
		100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	221.977.741	221.977.741	-	-	-	-	-
25			INTEGROS AL FISCO	3.668.000	3.668.000	-	-	-	-	-

SubTítulo	Item	Asignación	Denominación	TOTAL 2015	Gestión Interna	Servicios Comunitarios	Actividades Municipales	Programas sociales	Programas Deportivos	Programas Culturales
25	01		IMPUESTOS	3.668.000	3.668.000	-	-	-	-	-
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	75.805.801	75.805.800	-	-	-	-	-
26	01		DEVOLUCIONES	49.138.677	49.138.677	-	-	-	-	-
26	02		COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS	10.480.000	10.480.000	-	-	-	-	-
26	04		APLICACIÓN COBROS JUDICIALES	16.187.124	16.187.123	-	-	-	-	-
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	391.632.185	367.073.002	-	-	9.510.792	-	15.048.387
29	01		TERRENOS	-	-	-	-	-	-	-
29	02		EDIFICIOS	-	-	-	-	-	-	-
29	03		VEHÍCULOS	15.000.000	15.000.000	-	-	-	-	-
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	50.000.000	34.951.612	-	-	-	-	15.048.387
29	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	55.125.796	45.615.002	-	-	9.510.792	-	-
29	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	171.671.740	171.671.740	-	-	-	-	-
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	99.834.649	99.834.648	-	-	-	-	-
31			INICIATIVAS DE INVERSION	7.495.220.506	-	6.495.220.506	-	-	1.000.000.000	-
31	02		PROYECTOS	7.495.220.506	-	6.495.220.506	-	-	1.000.000.000	-
	02	001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-	-	-
		002	CONSULTORÍAS	100.000.000	-	100.000.000	-	-	-	-
		003	TERRENOS	300.000.000	-	300.000.000	-	-	-	-
		004	OBRAS CIVILES	5.095.220.506	-	5.095.220.506	-	-	-	-
		005	EQUIPAMIENTO	2.000.000.000	-	1.000.000.000	-	-	1.000.000.000	-
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
33	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-	-	-	-	-	-	-
34			SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-	-
34	07		DEUDA FLOTANTE	-	-	-	-	-	-	-

			TOTAL GENERAL	62.819.965.579	22.644.030.112	26.215.973.862	42.640.000	11.499.076.406	1.297.813.127	1.120.431.999
--	--	--	---------------	----------------	----------------	----------------	------------	----------------	---------------	---------------

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que tal como lo señaló expresamente en la sesión anterior ¿ Cómo se va a poder evaluar este instrumento si no tiene Indicadores que permita mirar la gestión? ¿ Dónde se mira? Añade que si por ejemplo uno de los ejes fuera educación ¿ Cuáles serían sus objetivos – metas? No hay cómo evaluarlo porque no existen Indicadores de medición. Lo mismo ocurre cuándo se habla de instalar más Cámaras de Vigilancia, ¿ Dónde instalarlas, y por qué en esos lugares y no en otros?

Por lo expuesto, para emitir un pronunciamiento en forma razonada necesita que se le entrefguen esos insumos, ya que esa es la experiencia que adquirió cuándo estaba en el Gobierno Central, instancia en la que el análisis del Presupuesto contaba con esos Indicadores, Metas y Objetivos.

El **Alcalde** expresa que sobre las dudas de la concejala, ellas van a quedar respondidas adecuadamente en la próxima sesión, que es cuando corresponde analizar el Plan Anual de Acción, que es el instrumento en que se apoyará el desarrollo de proyectado para la comuna de Puente Alto.

Expresa que es en ese instrumento en donde está el concepto de las inversiones, porque efectivamente, no se presentaron metas y objetivos en el Presupuesto, porque aquí se consignan sólo cifras duras de Ingresos y de Gastos, pues la filosofía de los mismos, queda reflejada en ese otro instrumento que es complementario, como es el caso del Plan Anual de Acción.

Añade que conforme a los Indicadores generales recibidos desde el Gobierno Central, se señala que la sensación de seguridad vecinal es importante, pero que ella no depende solamente de tener más Carabineros, ya que la experiencia demuestra, que si bien ello es importante, se requiere de algo más.

Por eso en su gestión, quiere proyectarla inspirada en los siguientes ejes de acción:

1.- Un Municipio que en su atención, no sólo sea eficiente, sino amable en la atención de los vecinos que concurren a él. Añade que en cada una de las intervenciones que ha tenido con los funcionarios municipales, les ha hecho saber que para él no basta que un funcionario atienda en forma eficiente a un contribuyente, sino además que se ponga en su lugar y lo atienda con amabilidad, tal cual le gustaría a él ser atendido si concurriera como usuario.

2.- Desarrollar una serie de proyectos que consoliden una comuna dotada de mayor número de policías de ambas instituciones, lo que se ha ido logrando con el nuevo Cuartel de Investigaciones, que cuenta con una serie de servicios adicionales de los que antes se carecía; de más Carabineros, lo que se materializará con la nueva Comisaría de Bajos de Mena; de nuevas compañías de Bomberos, para aquellos sectores que no cuentan con este servicio en sus respectivos sectores, como es el caso de Bajos de Mena y el sector nor oriente de la comuna; una adecuada infraestructura en los Consultorios de Salud, citando a modo de ejemplo, que con las nuevas inversiones efectuadas en el Consultorio San Lázaro, se ha logrado bajar ostensiblemente las listas de espera, del Hospital Sótero del Río, en Odontología y en otras especialidades médicas; Habilitación de nuevos Puntos Limpios, para combatir la contaminación, unido todo ello, a la creación de nuevas zonas conformadas por áreas verdes.

3.- Desarrollo de Alternativas de cercanía con la comunidad, mejorando los mecanismos de comunicación hasta ahora utilizados, citando como ejemplo concreto la puesta en marcha de la Revista Institucional, la cual llega a numerosos vecinos; Tarjeta Vecino; Difusión de la práctica deportiva comunitaria, habilitando determinadas vías públicas para hacer recorridos trotando o en bicicleta; ciclovías; creación de nuevas instancias de promoción del deporte a través de la Corporación Municipal del Deporte, y la pronta incorporación de la Corporación Municipal de la Cultura, etc.-

Hace presente que no debe olvidarse que se ha dotado al **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil** de una excelente sede social que comparte con la Unión comunal de Juntas de vecinos, la cual ha sido implementada de todo lo necesario para su adecuado funcionamiento, ya que cuenta con computadores, teléfono, internet, etc.

Don **Emardo Hantelman** manifiesta que una de las herramientas que permitirá diferenciar adecuadamente la inversión que se hará en esta comuna esencialmente emergente, es que ésta se encuentra dividida en seis Territorios perfectamente diferenciables, porque cada uno de ellos tiene sus propias fortalezas y debilidades, lo que permite el enfoque mencionado.

Añade que en los últimos años, no obstante que se ha hecho mucho y el actual Puente Alto, no tiene nada que ver con el antiguo Puente Alto, aún queda mucho por hacer y ese es el desafío que tienen sus autoridades de aprovechar en la mejor posible los escasos recursos disponibles, que les permita atender en forma adecuada a la población más numerosa del país.

Concluye su intervención señalando que en algunos casos puntuales, sería recomendable ir reemplazando algunos arriendos por compra de propiedades.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

5.- Varios

Intervención del concejal Sr. César Bunster Ariztía

Manifiesta el concejal su interés de participar en el **Quinto Seminario de Formación Municipal**, denominado “ **Análisis Crítico de las condiciones actuales del sistema de Salud Municipal y sus Proyecciones**”, organizado por el **Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz ICAL**”, a realizarse en la ciudad de la Serena, los días 27, 28, 29 y 30 de Octubre del 2014.

El **Alcalde** manifiesta que tal cual ha ocurrido en otras oportunidades, respalda plenamente el interés de capacitarse por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 298 - 2014: Autorizar al concejal Sr. César Bunster Ariztía, para participar en representación del Concejo Municipal de Puente Alto, en el Quinto Seminario de Formación Municipal, denominado “ Análisis Crítico de las condiciones actuales del sistema de Salud Municipal y sus Proyecciones”, organizado por el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz ICAL”, a realizarse en la ciudad de la Serena, los días 27, 28, 29 y 30 de Octubre del 2014.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°29 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**